

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2203 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 607 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 607, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.454.168 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 607 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 607 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 607 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 607

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	VERA VERA JUAN HERNAN	91.918
2	BARBAGELATA CUADRA LUCINA CLOTILDE	91.918
3	CRUZAT GORIGOITIA MARIA EUGENIA	91.918
4	BRICEÑO LAZO HERNAN ALBERTO	91.918
5	MOYA PAREDES SERGIO GERONIMO	91.918
6	RAMIS CAMPUZANO BARBARA HUMILDE	91.918
7	PEREZ DE ARCE ANTONCICH MARIO ANTONIO	91.918
8	CASTRO MACKENNEY MARIA RAQUEL	91.918
9	VALENCIA ASTORGA MANUEL FRANCISCO	91.918
10	HUME ARAYA LUIS OMAR	91.918
11	MEIROVICH BRONSTEIN HERNAN PATRICIO	91.918
12	GAETE MEYERHOLZ MARIA ELENA	91.918
13	OSORIO ESPINOZA VIOLETA SONIA	91.918
14	BORGES BRAVO TERESA LUISA	91.918
15	BARBOSA SABATINI DELIA MAGDALENA	91.918
16	TORRES ESCALANTE FRANCISCO	91.918
17	DELANO ALFONSO PATRICIA	91.918
18	ARANDA ALONSO MARIA VIVIANA	91.918
19	LUER CATALAN NELLY ELVIRA INES	91.918
20	MOLINOS BELTRAN OLGA DEL CARMEN	91.918
21	ZABALA ANSOLEAGA MARIA JULIANA	91.918
22	NAVARRO CORRAL MARIA SOLEDAD	91.918
23	BLEJER MENDEZ MARIA EUGENIA	91.918
24	VALENZUELA CONTRERAS LAURA CARMEN GLORIA	91.918
25	LATORRE LARENAS VERONICA CATALINA	91.918
26	DIAZ LLULL ALICIA	91.918
27	AVALOS CISTERNAS MARIA OLIVIA	91.918
28	NANJARI VALENZUELA JULIO NESTOR RENAN	91.918
29	PEDERSEN WINKLER ELVINA MIRIAM	91.918
30	MARQUEZ PEREDO MARCELA EUGENIA	91.918
31	PUMARINO CARTES NORA MARIA TERESA	91.918
32	FUENTES PARRA ENRIQUETA DEL CARMEN	91.918
33	TISSINETTI RODRIGUEZ PATRICIA	91.918
34	LOPEZ GIVOVICH ERNESTO FELIPE	91.918
35	VERGARA PRADO ZAIRA MARITZA DEL CA	91.918
36	TORRES DIAZ HUGO	91.918
37	SOLER SILVA GRACIELA IRIS	91.918
38	HONEYMAN SEPULVEDA PATRICK EDWARD	91.918
39	ROJAS PEREZ JOSE ANTONIO	91.918
40	MORENO LAGOS ALICIA OFELIA	91.918
41	FANTINI VALENZUELA JORGE MANLIO	91.918
42	NUNEZ MEDINA MARIO HERNAN	91.918
43	MONTALBAN PEREZ FERNANDO	91.918
44	VILLARROEL CARRASCO MARIA EUGENIA	91.918
45	VASQUEZ MATAMALA MARIO GONZALO	91.918
46	GARCIA DE CECA MUJICA MARIA ISABEL	91.918
47	VERGARA PAVEZ JUAN EMILIO ALBERTO	44.674
48	GRACIA CERDA MARIANA DE LA LUZ	91.918
49	TRIVELLI FRESNO MARIA ISABEL	44.674
50	MEZA LEON CLARK MYLLER	44.674
TOTAL		4.454.168